




JCA/ypt

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10385/2021 Fecha: 10-12-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Hacienda y Patrimonio

Visto el expediente número 2021045236 del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, relativo a la aprobación de la operación denominada "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS" y resultando que:

#### HECHOS


**Primero.-** La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha resuelto con fecha de 4 de mayo de 2018, la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que ha concedido al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el proyecto presentado "PATRIMONIO DE BARRIOS", según la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HFP/888/2017, para Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Siendo asignada a este Excmo. Ayuntamiento una ayuda de 15.000.000 euros según publicación del BOE nº 110/2018, página 48262.

**Segundo.-** La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante acuerdo de 14 de febrero de 2019, modificado a su vez por sendos acuerdos de mismo Órgano, de fechas 29 de octubre de 2019 y 13 de octubre de 2020, aprobó la ESTRUCTURA Y MODELO DE GOBERNANZA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DUSI "PATRIMONIO DE BARRIOS" y el MANUAL DE PROCEDIMIENTO.

**Tercero.-** Según lo dispuesto por el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS", la Unidad de Gestión es la encargada de las funciones de evaluación y selección de operaciones con dependencia de la Concejalía delegada de la Unidad de Gestión de la Oficina de Fondos Europeos, que es el órgano municipal que aprobará formalmente las operaciones a desarrollar dentro de la Estrategia.

**Cuarto.-** Consta en el expediente Diligencia de la Unidad Ejecutora al Responsable del Objetivo Temático 9, Línea de Actuación 8, "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS", Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Comercio, Turismo y Movilidad Sostenible, de fecha 17 de septiembre de 2021, por el que se remite la solicitud de financiación para su formalización, si así lo considera oportuno.

**Quinto.-** Obra en el expediente solicitud de financiación de la operación correspondiente a la "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS" formalizada por el Responsable del Objetivo Temático 9, Línea de Actuación 8: "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" con fecha 20 de septiembre del presente.

<b>Firmado por:</b> MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejala <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-12-2021 11:53:26	
<b>Registrado en:</b> 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10385/2021	Fecha: 10-12-2021 11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-045236 Código Seguro de Verificación (CSV): 87686E5101DF46A3D9B2874522333B72 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72</a>		
Fecha de sellado electrónico: 19-01-2022 13:18:46 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2022 13:28:03

**Sexto.-** Consta en el expediente Diligencia de la Directora técnica de la Estrategia DUSI dirigida al Coordinador técnico de la Unidad de Gestión de fecha 20 de septiembre de 2021 en la que se señala lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta la tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017 para la asignación de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España en el periodo de programación 2014-2020, entre las cuales figura la entidad Estrategia DUSI "Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Patrimonio de Barrios", con una ayuda asignada de 15.000.000 euros, con el fin de proceder a su aprobación se remite la **solicitud de financiación de la operación correspondiente a la "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS**" formalizada por el Responsable del objetivo temático 99: Asistencia técnica.*

*Lo que se traslada a los efectos de su comprobación y posterior aprobación por el Concejal Hacienda y Servicios Económicos."*

**Séptimo.-** Asimismo consta en el expediente Diligencia complementaria de la Directora técnica de la Estrategia DUSI dirigida al Coordinador técnico de la Unidad de Gestión de fecha 28 de septiembre de 2021 en la que se señala lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta el Objetivo Temático 2, Línea de Actuación 2 "Participación Ciudadana y Transparencia" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS", se comunica que no existen otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional."*


**Octavo.-** Consta en el expediente lista de Comprobaciones de la Operación de "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna PATRIMONIO DE BARRIOS" (Objetivo Temático 9, Línea de Actuación 8) suscrita por el Coordinador técnico de la Unidad de Gestión con fecha 21 de septiembre del presente.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Considerando las competencias delegadas por la Autoridad de Gestión mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, de La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Considerando lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ENTIDADES DUSI (ORGANISMOS INTERMEDIOS LIGEROS) del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna "Patrimonio de Barrios", aprobado por Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 14 de febrero de 2019, modificado a su vez por sendos acuerdos de mismo Órgano, de fechas 29 de octubre de 2019 y 13 de octubre de 2020 en relación con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones.

<b>Firmado por:</b>	MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejel	<b>Fecha:</b> 10-12-2021 11:53:26	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10385/2021	<b>Fecha:</b> 10-12-2021 11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-045236 Código Seguro de Verificación (CSV): 87686E5101DF46A3D9B2874522333B72 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b>	19-01-2022 13:18:46	- 2/4 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 11-03-2022 13:28:03

**Tercero.-** Considerando los nombramientos del Coordinador Técnico y la Directora Técnica de la Estrategia DUSI aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el pasado 20 de octubre de 2020 y 9 de febrero de 2021 respectivamente, así como las funciones atribuidas conforme a lo establecido en el manual de Procedimiento "Patrimonio de Barrios" del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Por todo lo antes expuesto, dado que el expediente cumple con las disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de las facultades conferidas por los Decretos del Sr. Alcalde-Presidente números 4182/2019, de 20 de junio, 7573/2021, de 16 de septiembre y 7672/2021, de 20 de septiembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Seleccionar la siguiente Expresión de Interés: "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS":

**Objetivo Temático (OT):** Objetivo Temático 9, Línea de Actuación 8

**Objetivo Específico (OE):** OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.

**Línea de Actuación (LA):** Objetivo Temático 9, Línea de Actuación 8.

**Nombre de la Operación:** "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"

**Resumen de la Operación:** "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS".


**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar admitida la operación denominada "Regeneración económica, emprendimiento y empleabilidad" de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"

**TERCERO.-** Notificar a la Unidad Ejecutora la aprobación de la operación junto con Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA) para que sea remitido a la Unidad de Gestión firmado por el responsable de la operación a los efectos de su formalización.


**CUARTO.-** Trasladar el contenido de las operaciones aprobadas al Organismo Intermedio de Gestión a través de la aplicación habilitada a tal efecto (Galatea).

**QUINTO.-** Publicar, en su caso, el presente Decreto en la página web municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y donde sea preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el señor Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, don Alejandro Marrero Cabrera,

<b>Firmado por:</b>	MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejal	<b>Fecha:</b> 10-12-2021 11:53:26	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10385/2021	<b>Fecha:</b> 10-12-2021 11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-045236 Código Seguro de Verificación (CSV): 87686E5101DF46A3D9B2874522333B72 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 19-01-2022 13:18:46		- 3/4 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 11-03-2022 13:28:03

órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejal	<b>Fecha:</b> 10-12-2021 11:53:26	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10385/2021	<b>Fecha:</b> 10-12-2021 11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-045236 Código Seguro de Verificación (CSV): 87686E5101DF46A3D9B2874522333B72 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/87686E5101DF46A3D9B2874522333B72</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-01-2022 13:18:46		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2022 13:28:03